



# Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO  
GESTIÓN 2023-2026

“Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo”  
“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región Pasco”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 071-2023-A-MDY-PASCO

Yanacancha, 26 de julio del 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

#### VISTO:

Memorando Nº 093-2023-SG-MDY-PASCO, de fecha 23 de junio del 2023, de Secretaria General; Acuerdo de Concejo Nº 016-2023-MDY de fecha 21 de junio del 2023; informe legal Nº 33-2023-GAJ-MDY-PASCO de la Gerencia de Asesoría Jurídica y carta Nº 002-2023-STCCP-BP, del sindicato de trabajadores en construcción civil base pasco, donde solicitan firma de suscripción de convenio entre la entidad y la organización, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes de Reforma Constitucional Nº 27680 y 30305, el artículo 9º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6º de la Ley Nº 27972º - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa de la municipalidad, en concordancia con el numeral 6º del artículo 20º, son atribuciones del Alcalde “dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”. Asimismo, el artículo 43º de la referida norma indica, que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento General Administrativo, señala en su numeral 1.1. Principio de Legalidad, del Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, el artículo 72, numeral 72.2, del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia, de conformidad con el artículo 61 de la Ley Nº 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley Nº 27972, estipula que “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, en ese contexto en Sesión ordinaria de Concejo Nº 016-2023, de fecha 21 de junio del 2023, con el voto aprobatorio del Concejo Municipal por UNANIMIDAD el magno Concejo Municipal APROBÓ la firma del “Convenio de Cooperación Interinstitucional” con el Sindicato de Construcción Civil – Pasco, en cuyas clausulas deberá señalarse que el sindicato de construcción civil colocará el 50% de trabajadores en las obras de infraestructura que ejecute la Municipalidad Distrital de Yanacancha debiendo ser ellos el 100% residentes o naturales del distrito de Yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco.

Que, mediante memorando Nº 093-2023-SG-MDY-PASCO de fecha 12 de julio del 2023, la Secretaria General, solicita la emisión de acto resolutivo en cumplimiento al Acuerdo de Concejo Nº 016-2023-MDY, de fecha 03 de mayo





#### “Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo”

#### “Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región Pasco”

del 2023, ARTÍCULO CUARTO - donde establece ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica formular la Resolución de Alcaldía respectiva en cumplimiento a este acuerdo de Concejo Municipal.

De conformidad a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el artículo 20 numerales 6 y 20) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RATIFICAR la suscripción de “Convenio de Cooperación Interinstitucional” con el Sindicato de Construcción Civil – Pasco, en cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 016-2023-MDY de fecha 03 de mayo del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Gerencia De Desarrollo Social y demás unidades orgánicas que tengan injerencia sobre el particular, realicen las acciones necesarias a fin de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias ante las instancias e instituciones pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - TRANSCRÍBASE la presente resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
PASCO

Ing. Julio Coyetana CAHUAMAN QUISPE  
ALCALDE

